

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

11 JUN 64

14

EXTRACTO

"INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A."

-2-

Nombre: Flex Invertemente
Nacionalidad: Antillas Holandesas
Monto de inversión: \$ 10'535.000,00
Forma de pago: Utilidades no distribuidas \$ 5'390.000,00
Reserva Facultativa \$ 65.340,52
Superávit Revalorización de
Activos \$ 5'079.659,48

No se incluye el número ni fecha de la Resolución del MICEI ya que al ser "INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A." una "empresa mixta" en términos de la Decisión 24 y por la forma de pago del aumento, le son aplicables las Resoluciones N° 199-A y 84 del MICEI, publicadas en el Registro Oficial N° 473 y 678 de 18 de abril de 1983 y 7 de febrero de 1984, respectivamente.

Nombre: Maria Fernanda Arbocco de Krebs
Nacionalidad: Italiana
Monto de inversión: \$ 4'515.000,00
Tipo de inversión: Nacional General
Forma de pago: Utilidades no distribuidas, reserva facultativa y Superávit
Revalorización de Activos
Resolución del MICEI: N° 661, de 11 de octubre de 1978

Nombre: Guido Krebs Personi Accolti
Nacionalidad: Italiana
Monto de inversión: \$ 5'074.000,00
Tipo de inversión: Nacional General
Forma de pago: Utilidades no distribuidas, reserva facultativa y Superávit
Revalorización de Activos.
Resolución del MICEI: N° 707, de 8 de noviembre de 1978

- 7.-En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía de acuerdo a los términos de la Decisión veinte y cuatro de la Comisión del Acuerdo de Cartagena, es mixta. Su capital social es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DE SUQUES (\$ 54'000.000,00) representado por cincuenta y cuatro mil acciones nominativas y ordinarias de UN MIL SUQUES (\$ 1.000,00) cada una, numeradas del cero, cero, cero, cer uno al cincuenta y cuatro mil."

Lo que pongo en conocimiento del

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

11 JUN 84

15

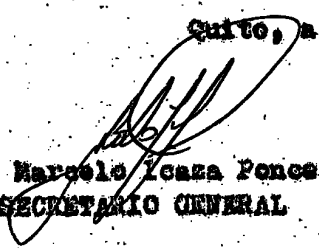
"INDUCALSA, INDUSTRIA NACIONAL DE CALZADO S.A."

-3-

público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

16 ABR. 1984


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
FMB/AVG
20-II-84
75


El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de **Quito**